

**ANEXO II: MEMORIA DESCRIPTIVA****CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN  
INTERRUMPIDA (SAIS) PARA DIVERSOS CENTROS DE ZARAGOZA DINÁMICA**

Ref. Expediente 427/2023

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El SUMINISTRO DE CINCO (5) SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN INTERRUMPIDA (SAIS) PARA CENTROS DE EMPLEO Y FORMACIÓN del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza (Zaragoza Dinámica), que a continuación se detallan:

- Centro de Empleo Oliver
- Centro de Formación Ricardo Magdalena
- Centro de Formación Casco Histórico
- Centro de Formación Río Gallego
- Centro Zona Empleo

así como la adquisición de todo el material necesario para poder realizar las correctas instalaciones de los SAIs garantizando su correcto uso y mantenimiento, incluido un armario rack para el Centro de Formación Río Gallego ya que actualmente no dispone de uno que permita la correcta instalación del SAI colocándolo en su interior.

**2. TIPO DE CONTRATO.**

Suministro.

**3. VALOR ESTIMADO Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.**

- El presente contrato tiene un valor estimado de 14.999,00 € (IVA excluido).



- El órgano de contratación competente es la Vicepresidencia, de conformidad con el art. 7 de los estatutos del organismo autónomo y la delegación efectuada por la Presidencia mediante Decreto de 3 de julio de 2023.

#### 4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL GASTO.

En el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial (Zaragoza Dinámica), están integrados, entre otros, los que a continuación se detallan:

- Centro de Empleo Oliver
- Centro de Formación Ricardo Magdalena
- Centro de Formación Casco Histórico
- Centro de Formación Río Gallego
- Centro Zona Empleo

Cada uno de estos centros dispone de una similar infraestructura hardware de equipos informáticos y de comunicaciones necesarios para la interconectividad de las aplicaciones y servicios relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) del Instituto. Esta infraestructura que se repite en cada centro está conformada, como máximo, por los siguientes equipos:

- 2x Routers Fibra
- 1x Cortafuegos (Firewall)
- 2x Switch conectividad equipos informáticos
- 1x Centralita telefónica
- 1x Switch conectividad de equipos de telefonía
- 1x Sistema grabador de video de cámaras de seguridad
- 1x Monitor para visionar la imagen de las cámaras de seguridad

Los anteriores componentes deben estar en todo momento en funcionamiento para garantizar la comunicación con el Centro de Proceso de Datos (CPD) principal, ubicado en el Centro de Formación Salvador Allende, permitiendo de este modo mantener interconectados entre si todos los centros de Zaragoza Dinamica; dando servicio a las comunicaciones telefónicas e informáticas a cada uno de los centros. Debido a criticidad de las posibles consecuencias que provoca el que se produzca la interrupción de estas comunicaciones y los daños que pueden producirse en el equipamiento indicado a consecuencia de las variaciones de voltaje e intensidad y de los cortes no programados en el suministro eléctrico llegando a ocasionar el apagado, malfuncionamiento e incluso la avería de estos; es muy recomendable y una práctica habitual que el equipamiento enumerado anteriormente se conecte



eléctricamente a un Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) que, además de estabilizar las variaciones de voltaje e intensidad de la electricidad previniendo que puedan afectar negativamente a los mismos; dichos SAIs dispone de una batería que permite mantener el consumo eléctrico del equipamiento durante un tiempo determinado en función de sus características.

Además, estos SAIs, disponen de sensores de temperatura y humedad, así como de un sistema de gestión y una tarjeta de comunicación informática, permitiendo su gestión centralizada, así como la posibilidad de realizar un apagado controlado y ordenado del equipamiento conectado al mismo, en los siguientes casos:

- Al llegar a un determinado porcentaje configurado previamente de baja carga de la batería del SAI; a consecuencia de la excesiva prolongación de la duración que un corte de energía eléctrica ha afectado a la entrada de carga del SAI agotando la capacidad de carga de su batería. En caso de que se restituya la energía antes de llegar a dicho porcentaje, el equipamiento sigue en funcionamiento sin verse afectado.
- Si se superan los valores máximo o mínimo del rango de temperatura o humedad previamente establecidos. De esta manera se previene los daños sufridos por el equipamiento ante excesiva humedad/sequedad y alta o baja temperatura.

Por todo ello, y debido a la inexistencia de SAIs en el Centro de Formación Ricardo Magdalena, Centro de Empleo Oliver y Centro Zona Empleo, así como a la obsolescencia y malfuncionamiento de los SAIs existentes en los Centros de Formación Casco Histórico y Río Gallego; es necesaria la adquisición 3 SAIs para dotar a los 3 centros que actualmente no disponen de uno; así como de 2 SAIs para la sustitución de los obsoletos en los otros 2 centros. Además, es inevitable la adquisición de todo el material necesario para poder realizar las correctas instalaciones de los SAIs garantizando su correcto uso y mantenimiento, incluido un armario rack para el Centro de Formación Río Gallego ya que actualmente no dispone de uno que permita la instalación del SAI colocándolo en su interior.

##### 5. CONCURRENCIA DE LOS SUPUESTOS DE USO DEL CONTRATO MENOR.

Se trata de “Cobertura de necesidades planificables cuya excesiva variabilidad conlleve la imposibilidad técnica de su tramitación como acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o contrato en función de necesidades estimadas”.



6. ADEMÁS, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.
- Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de firma electrónica

LA VICEPRESIDENCIA: Carlos Gimeno Casado

